Asunción, 13 de marzo de 2023

Señor

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a Usted con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS",** convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el cual se establece la justificación de la utilización o del anticipo para las MIPYMES:

Considerando que la firma del contrato no significa necesariamente el inicio de la prestación de los servicios contratados en el presente proceso, en razón de que la emisión de las ordenes de servicio se darán a medida que surja la necesidad, por precaución desde el punto de vista financiero, no se considera pertinente el otorgamiento del anticipo.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP